

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22.752.—Doña JOSEFA GOMEZ MATO contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones por periodo de un mes.—2.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 20 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.879.—Don FRANCISCO BENJUMEA JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-3-1982, sobre denegación de explotación del «auto-servicio de comedor» en cuartel del ejército. 3.000-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.968.—Doña ANA MARIA BERNABE CAMPILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., fecha 11-11-1982, sobre denegación de pensión especial de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.988-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.920.—Don MANUEL ESTEVEZ MENDOTI contra resolución del Ministerio de Cultura Consejo Superior de Deportes, fecha 3-11-1982, y silencio administrativo, sobre la inscripción registral de la Federación Española de Fútbol-Sala. 2.993-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.568.—BODEGAS PINTADO, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 3-9-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen de 26-8-1981, sobre resolución del expediente número 0482/80.—3.021-E.

43.588.—COSMOQUIMICA, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución ministerial de 30-4-1981, sobre supuesta infracción administrativa en materia de piensos.—3.020-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.673.—ELECTRA DE VALDIZARBE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre sanciones impuestas a dicha Entidad por «Oficio».—2.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de febrero de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Lucía Macías y otros, contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, «Café-bar A Tope», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresaria doña Rosario Pérez Malo, «Café-bar A Tope», para el día 18 de marzo de 1983, a las diez horas veinticinco minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia de la actora sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistida de su demanda.

Cádiz, 1 de febrero de de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovida por don Antonio Lucía Macías y otros, contra la empresaria doña Rosario Pérez Malo, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada de doña Rosario Pérez Malo, para el día 18 de marzo de 1983 y horas de las diez y veinticinco minutos, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.517-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de febrero de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Prado Delgado y otros, contra don Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Manuel Carrasco Fernández, para el día

16 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 11 de febrero de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Prado Delgado y otros contra don Manuel Carrasco Fernández, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Manuel Carrasco Fernández, para el día 16 de marzo de 1983 y hora de las nueve cuarenta que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.250-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don German Fuertes Bartolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/81, instado por don Emilio Catalán Anaya, contra don José María Bas Ramos y otra, he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Avenida Recader número 63, y calle Gravina, número 17, ático 3.ª de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.549, folio 172, libro 534, finca número 23.100 inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bartolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.129-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/82, a instancia de la Caja

Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Navales, contra la Cámara Agraria de Benamejí, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 12 de abril de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con los mismos, sin poder exigir otros títulos, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica. Suerte de tierra calma, con cabida de 31 áreas 30 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 6 celemines, radicantes en el partido Camino de Aguilar. Linda: al Norte, Jerónimo Ariza Ariza; Sur, Antonio Ariza Ariza; Este, camino de Aguilar, y Oeste, Juan Gómez Sánchez. Secano, indivisible en el término de Benamejí. Título: Compra a doña Josefa Lara Plasencia, en escritura pública de 27 de noviembre de 1978, ante don José Antonio Rivero Morales, Notario de Benamejí, con el número 110 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 243 del archivo general, finca número 2.516, folio 194, inscripción octava.

Tipo de subasta: 1.440.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—1.060-3.

GERONA

Edicto

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 28/1973, promovidos por el «Colegio Oficial de Arquitectos», contra don José Riera Costa, domiciliado en Santa Coloma de Farnés, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote:

Local sótano destinado a garaje de la casa sita en Santa Coloma de Farnés, número 16, de la plaza Generalísimo, de superficie 275,50 metros cuadrados, que comprende 10 plazas de aparcamiento, coeficiente propiedad 8,85 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 126, finca 4.287. Dicha finca se encuentra valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda puerta primera en la primera planta, casa en plaza Generalísimo, número 16, de Santa Coloma de Farnés, de superficie 114,87 metros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y dos terrazas. coeficiente de propiedad 7,40 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de

Santa Coloma de Farnés, folio 135, finca número 4.290. Dicha finca se encuentra valorada en 3.100.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda puerta segunda, en la primera planta, casa en plaza del Generalísimo, número 16 de Santa Coloma de Farnés, superficie 137,76 metros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Coeficiente de propiedad 8,87 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 138, finca 4.291. Se encuentra valorada en 3.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda puerta tercera, en la primera planta, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, número 16, superficie 112,55 metros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, trastero, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Coeficiente de propiedad 7,25 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 141, finca 4.292. Se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Vivienda puerta primera en la segunda planta, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, 16, características y coeficiente de propiedad iguales a la finca del segundo lote. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 144, finca 4.293. Se encuentra valorada en 3.200.000 pesetas.

Sexto lote:

Vivienda puerta segunda, en la planta segunda, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, número 16. características y coeficiente de propiedad igual a la finca del lote tercero. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 147, finca 4.294. Se encuentra valorada en 3.900.000 pesetas.

Séptimo lote:

Vivienda puerta tercera en la segunda planta, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, número 16. Características y coeficiente de propiedad igual a la finca del lote cuarto. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 150, finca 4.295. Se encuentra valorada en 3.100.000 pesetas.

Octavo lote:

Vivienda puerta primera de la tercera planta, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, número 16, características y coeficiente de propiedad igual a la finca del lote segundo. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 153, finca 4.296. Se encuentra valorada en 3.300.000 pesetas.

Noveno lote:

Vivienda puerta segunda de la planta tercera, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, 16. Características y coeficiente de propiedad igual a la finca del lote tercero. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 156, finca 4.297. Se encuentra valorada en 4.000.000 de pesetas.

Décimo lote:

Vivienda puerta tercera, de la planta tercera de la casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza Generalísimo, número 16. Características y coeficiente igual a la finca del lote cuarto. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 159, finca número 4.298. Valorada en 3.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 12 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad expresada en cada uno de los lotes indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.148-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, bajo el número 403/82, representado por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Urpinas Miranda y doña Montserrat Figuerola, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro.—Vivienda puerta 2.ª de la planta baja, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, ronda de San Ramón, número 35, de superficie útil 75,14 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres habitaciones, baño y galería con lavadero; lindante: frente, con el vestíbulo de entrada al edificio hacia el que abre la puerta; por la derecha, entrando, parte con la vivienda puerta primera de la misma planta y parte con resto de finca destinado a zona de jardín; por la izquierda, también con zona destinada a jardín, y por el fondo, con zona de jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, con el piso primero. Cuota de participación 5,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 423, libro 184 de San Baudilio, folio 14 vuelto, finca 11.974, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la presente en

la suma de un millón novecientas ochenta mil (1.980.000) pesetas.

Hospitalet, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.363-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público. Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Comercial Reunida de Artículos para el Hogar, Sociedad Anónima» (CRAHSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistente en lo siguiente:

«Municipio de La Coruña.—Nave industrial, sita en la parcela C-10 del polígono de comercio mayorista de La Coruña «Pocomaco», que se compone de dos plantas, baja y alta, ocupando la total superficie del solar o sea 3.000 metros cuadrados, hacia su frente, interiormente, existen dos entreplantas destinadas a oficinas, ocupando cada una de ellas 882 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona de servicio por la avenida de los Cerezos; Sur, arroyo de Campos (que es el que limita el polígono); Este, parcela de «Dielectro Galicia, S. A.», y Oeste, parcela de don Telmo López Abente, representa un derecho en la comunidad indivisible de tres mil cuatrocientas noventa mil avas partes.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de abril de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de 82.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.020-2.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 810/1981-B-1, se tramita expediente promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.» (EYENSA), en cuyo procedimiento, con fecha 23 de noviembre último, aparece dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Se aprueba el Convenio celebrado por los acreedores con la Entidad suspensa «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima» (EYENSA), en la Junta

celebrada ante este Juzgado el día 10 del corriente mes, mandando a los interesados estar y pasar por él. Cesen en sus cargos los Interventores judiciales. Désele la correspondiente publicidad mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, y publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado; y comuníquese la aprobación a los demás Juzgados de Primera Instancia, Magistraturas de Trabajo y Juzgados de Distrito de Madrid. Anótese en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid y en los Registros de la Propiedad de Getafe, Colmenar Viejo, San Lorenzo de El Escorial y Toledo. Y, para la efectividad de lo acordado, librense cuantos despachos sean necesarios, los que serán entregados al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, para que gestione su curso y cumplimiento. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, de que foy fe. Siguen las firmas y rúbricas.»

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—804-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.080/1979, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra la Entidad «Bravo Murillo, Sociedad Anónima», y otro, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a la Entidad demandada, que se dirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Finca objeto de la subasta

«Urbana. 1. Locales comerciales en planta de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª, calle Bravo Murillo, número 297, con entrada por rampa de acceso desde la planta baja del portal III. Superficie: 6.946,35 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano propiamente dicho 6.745,80 metros cuadrados, y los 200,75 metros cuadrados restantes, a la citada rampa. Superficie útil es de 6.742,37 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde tiene su entrada, calle Ceuta; a la derecha, casa de calle Antigua, Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, casa de Cristina García y Dobarro Carmona; a la izquierda, solar para el Instituto de Enseñanza Media, y al fondo, calle Bravo Murillo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 400, folio 123, finca 30.741.

Tasada pericialmente en 161.849.955 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que la certificación de lo que respecto a los títulos de propiedad de la finca resulta en el Registro de la Propiedad y la certificación de cargas expedida por dicho Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—808-4.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91 de 1982-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril de 1983, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de 1.875.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Piso 4.º, letra A, en la 4.ª planta del edificio denominado «Torre A-2», sito en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Cuenta con varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona de escaleras y montacargas y piso F de la planta; Sur, zona urbanizada, piso letra B de la planta, zona de paso común, y vestíbulo de ascensores; Oeste, zona urbanizada. Lleva como anexo cuarto trastero número 4-A, situado en la planta 1.ª de sótanos. Cuota: 0,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, tomo 617 del archivo, libro 168 de la Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 223, finca 12.702.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, ante mí.—807-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.601/1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Autofinanzas, S. A.», contra don Eusebio Correas López casado con doña Alfonso Fabuel López, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de la finca embargada que se describe así registralmente.

Número 18. Piso 4.º, puerta A en la planta 4.ª de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Virgen del Rosario, número 8, que constituye la segunda del bloque C. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Mide 74 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando al piso 4.º B, caja de la escalera, piso 4.º B y patio de luces; izquierda entrando, terrenos del Patronato Virgen de la Almudena; fondo, piso 4.º B de la casa número 6 y patio de luces; frente, caja de la escalera y piso 4.º B. Cuota de 5,010 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 9, la finca número 71.565.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 15 de abril próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas en que pericialmente ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derechos a exigir otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.023-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que mediante la resolución dictada con esta fecha en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 319 de 1982, promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la Sociedad «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos por considerársela en situación de insolvencia provisional; habiéndose asimismo acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general, para la que ha sido señalado el día 12 de abril próximo, a las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Dicha Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle de Carretas, número 14, y su objeto social consiste en la construcción, promoción, explotación en arrendamiento de viviendas de protección oficial y operaciones relacionadas con tales fines sociales. Y posee una sucursal u oficina en Guadalajara, calle Travesía, número 1.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.709-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Barrerios Hermanos, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y..... Su señoría, por ante mí el Secretario, dio: Que debía de declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Compañía Mercantil «Barrerios Hermanos, Sociedad Anónima», de esta vecindad con domicilio en la calle Alcalá, número treinta, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Compañía suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de abril del corriente año, a las once horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el diario «El Alcazar» de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio publicado de costumbre de este Juzgado, citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós.—José Antonio García-Aguilera. Ante mí, José Antonio Enrech (rubricados).»

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.051-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.049-1982-S, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig P. de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfort, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos de tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Urbana 1.—Local comercial en planta sótano de la calle Madrid, en Getafe. Mide 935 metros 66 decímetros cuadrados construidos y está formado por una nave diáfana y rampa de acceso a la calle Carabanchel por donde tiene su entrada. Linda: Tomando como frente la calle Madrid, con esta calle y cuarto de calderas; derecha, Gabino Martín; izquierda, Felipe Sánchez, y fondo, calle Carabanchel. Cuota diez enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.477, libro 425, folio 47, finca 29.954.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón.—El Secretario judicial.—2.119-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 577/1982, promovidos por el Procurador señor Aragón, en nombre del «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Inmobiliaria Neolar, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, y defendido por el Letrado don José Luis Lorente Navarro, y de otra, como demandada, «Inmobiliaria Neolar, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando ... etcétera.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Inmobiliaria Neolar, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Zaragozano, S. A.», de la suma de dos millones ciento cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha, doy fe, J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esa provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—801-3.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.559 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Julia Rementería América, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días; cuya subasta

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de julio próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, piso tercero izquierda (señalado con la letra A), digo, en el edificio en plaza del Generalísimo, 10, señalado con la letra A, número 9, del inmueble, en San Martín de Valdeiglesias, de 105 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: derecha, calle de José Canalejas, izquierda, pared maestra; fondo, plaza del Generalísimo, y frente, entrando, piso descrito con la letra B, número 10 del inmueble, y patio. Finca número 8.673, tomo 269, libro 82, folio 92. Partida esta finca en los elementos comunes y gastos generales del inmueble con una cuota de seis enteros, quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.724-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.482 de 1978 A, a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Gebrián, contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes independientes por primera vez, término de veinte días y precio de tasación del tercer perito, las fincas embargadas como del demandado, siguientes:

1. Urbana.—Trozo de terreno solar en Madrid, al sitio de los Garbanzales, con una superficie de 4.529 metros y 71 decímetros cuadrados, que linda: Frente, al Este, en línea de 47 metros 80 centímetros, con el camino del Obispo; fondo, al Oeste, en línea de 46 metros, finca de la misma procedencia; izquierda, entrando, al Sur, en línea de 104 metros, finca de don Armando Triguero, y derecha, al Norte, en línea de 93 metros 50 centímetros, con la de Patrocinio Sabater Moleto.

Inscrita al tomo 500, folio 235, finca número 15.919 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Tasada pericialmente en 702.105,5 pesetas.

3. Rústica.—Una tierra en término de Vicalvaro, al punto llamado al Monte, de

valentes a 96 áreas 70 centiáreas, que linda: Saliendo, con el monte o prados; por Mediodía, por tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la duquesa de Sevilla; y por el Norte, con otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 104, folio 229, finca 545 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 231.340 pesetas.

4. Rústica.—Una tierra de labor, pastos y quinta clase, decimotercera suerte del Monte al punto de su nombre, término de Vicalvaro, procedente de sus propios, linda: Al Norte y Mediodía, las suertes 14 y 12; Levante, la Cañadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 225, finca número 1.662 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 140.000 pesetas.

5. Rústica.—Una tierra de labor, pasto y quinta clase, suerte 14 del monte al punto de su nombre, término de Vicalvaro, procedente de sus propios. Linda: Norte y Mediodía, las suertes 15 y 13 de dicho Monte; Levante, Echegavango, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 228, finca número 1.661 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 160.000 pesetas.

6. Tierra en término de Vicalvaro, novena suerte del Monte al punto nombrado del Monte, de haber 12 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 10 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con la 10 suerte, propiedad de Salustiano Pinilla; Mediodía, con 3.ª suerte de Manuel Fernández; Saliente, con la cañadilla del charco alto, y Poniente, con tierras de Romualda, Aravaca y otras de Francisco Galeote.

Inscrita al tomo 88, folio 246, finca número 1.659 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

7. Tierra de tercera clase en término de Vicalvaro, en el Monte, de 12 fanegas, o sea, 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, linda: Al Norte, José Olava; Mediodía, herederos de José Calvo; Saliente, la cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Inscrita al tomo 89, folio 236, finca número 1.206 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

8. Rústica.—Una tierra en el término municipal de la villa de Vicalvaro al sitio del Barrigudo, que mide de cabida seis celemines y 18 estadales, de tercera clase, que son equivalentes a 18 áreas 96 centiáreas, que linda: Por Oriente, en tierras de don José Olave; al Mediodía, con Eduardo Verdes; al Poniente, señor Marqués de Claramonte, y al Norte, don Salvador López.

Inscrita al tomo 88, folio 176, finca número 2.160 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 47.450 pesetas.

9. Rústica.—Una tierra en término de Vicalvaro al punto llamado las Ratonerías, de haber 3 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas y 39 centiáreas, que linda: Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de los ahijones; Norte, camino de la Barca, y Poniente, herederos de Basilio García.

Inscrita al tomo 88, folio 211, finca número 2.627 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 450.780 pesetas.

10. Rústica.—Una tierra en término de Vicalvaro y sitio del Monte, de cabida de 7 fanegas y 9 celemines de tercera clase, o sea, 2 hectáreas 69 áreas 87 centiáreas, linda: Por Oriente, con finca de herederos de don José Calvo; Mediodía, otra de don Miguel Sevillano; Poniente, otra de don Leandro Sevillano y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 61, folio 14, finca número 2.239 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 566.727 pesetas.

11. Rústica.—Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro en el camino de Megalejo, de 2 hectáreas 8 áreas y 2 centiáreas, linda: Al Norte, cañada y camino del Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos de don Julián Aristegui, y Salustiano Pinilla, y Oeste, Salustiano Pinilla.

Inscrita al tomo 91, folio 1.123, finca número 4.783 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 438.842 pesetas.

12. Rústica.—Tierra en término municipal de Vicálvaro, llamado El Paño, de haber 3 hectáreas 59 áreas y 59 centiáreas, linda: Al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Mélix Mazarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Inscrita al tomo 91, folio 116, finca número 4.784 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 719.180 pesetas.

13. Rústica.—Tierra de secano en el sitio de las Ratoneras, término municipal de Vicálvaro de haber 51 áreas, 36 centiáreas, linda: Al Norte, camino de la Barca; Este y Sur, Pedro Escarlaseiere, y Oeste, José María Diez Ciruelas.

Inscrita al tomo 91, folio 127, finca número 4.787 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 128.400 pesetas.

14. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro en el cerro del campo, donde dicen las Peñuelas de 13 fanegas y celemin y medio, o sea, 4 hectáreas, 49 áreas y 38 centiáreas. Es objeto de este asiento la mitad proindiviso de la finca de este número, lindante: al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur, y Oeste, en fincas del Conde de Valentinos, y al Este, con otra de los herederos de Basilio García.

Inscrita al tomo 91, folio 1.783, finca número 2.599 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 539.256 pesetas.

15. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro, de labor y pasto de 5.ª clase, 8.ª suerte del Monte al punto de este nombre, de 8 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas, linda: Por el Norte y Mediodía, con la 9.ª y 7.ª suertes; por Levante, con la cañadilla, y por Poniente, con don Manuel Aravacas y doña Vicenta Martínez.

Inscrita al tomo 19, folio 204, finca número 1.663 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 629.970 pesetas.

16. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro en las Ratoneras, de 5 hectáreas 82 áreas y 8 centiáreas, linda: Al Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada; Este, Mateo López Sánchez y Luciano Dominguel Loeches, y Oeste, la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Santiago Cuenca.

Inscrita al tomo 91, folio 119, finca número 4.785 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 873.120 pesetas.

17. Rústica.—Dos fanegas de tierra en una de mayor cabida, término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratoneras, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas y 79 centiáreas, que lindan estas dos fanegas: Por Saliente, con doña Tomasa García y Piniilla; por Mediodía, con el camino de Ahijones; por Poniente, con don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sanz.

Inscrita al tomo 144, folio 94, finca número 1.433 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

18. Rústica.—Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Camino del Berro de Almodóvar, de haber, dos fanegas equivalentes a 1 hectárea 28 áreas

y 79 centiáreas, de segunda clase, que linda: Por el Saliente, otra de don Pedro Contreras; por Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.

Inscrita al tomo 83, folio 114, finca número 234 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

19. Rústica.—Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado el Monte, de cabida de 13 fanegas 11 celemines y 14 estadales, de tercera clase, equivalentes a 4 hectáreas 85 áreas y 82 centiáreas, que linda: Por Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy don José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.

Inscrita al tomo 87, folio 9, finca número 2.157 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 728.730 pesetas.

20. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro al sitio conocido por el Monte, destinado al cultivo de cereales de secano de tercera clase, tiene de cabida dos hectáreas 72 áreas y 92 centiáreas, y linda: Al Norte, Esteban Rivacoba; Sur, señores Aristegui y la Sociedad «La Velguera»; al Este, la cañadilla vía pecuaria, y al Oeste, vereda del Monte.

Inscrita al tomo 144, folio 100, finca número 3.833 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 573.132 pesetas.

21. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras y Peñuelas de haber 6 fanegas, igual a 2 hectáreas y 5 áreas y 74 centiáreas, que fue parte de la de 12 en el mismo sitio, linda: A Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, canteras de Vicálvaro; Mediodía, camino de los Ahijones, y al Norte, el de Mejorada.

Inscrita al tomo 144, folio 148, finca 314 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 432.054 pesetas.

22. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de las Ratoneras, de haber 3 fanegas, igual a 1 hectárea 2 áreas 87 centiáreas, parte de la de 12 fanegas en expresado sitio, que linda: A Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, al camino de Mejorada a Vicálvaro.

Inscrita al tomo 30, folio 182, finca número 315 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 195.453 pesetas.

23. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro, al sitio denominado Ratoneras, de haber 9 fanegas, que linda: Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, José María Díaz, y Oeste, la Folguera.

Inscrita al tomo 81, folio 47, finca número 4.419 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 540.000 pesetas.

24. Rústica.—Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado Ahijones, de haber 6 fanegas, que linda: Norte, don José María Díaz; Sur, camino de los Ahijones; Este, don José Banal, y Oeste, don José Majarri.

Inscrita al tomo 81, folio 50, finca número 4.420 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 360.000 pesetas.

25. Rústica.—Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado Vereda de los Pobres, de haber 4 fanegas o 1 hectárea 38 áreas y 96 centiáreas, que linda: Al norte, otra de Cecilio Montero; Este y Sur, vereda de los Pobres, y Oeste, tierra de Julián Pérez. Hoy al Norte, señores de Escoriaza.

Inscrita al tomo 105 de Fuencarral, folio 231, finca número 7.411 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tasada en 342.400 pesetas.

26. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Ma-

drid, en el camino real de Alcalá de los Cochés, de una superficie de 24.945 metros cuadrados, que linda: Norte, con otra del Estado; Este, con tierras del Mayorazgo de Vallecas y otra de don Benito del Collado; Sur, con bienes nacionales, y Oeste, con la finca segregada.

Inscrita al tomo 94 de Canillejas, folio 142, finca número 434 duplicado del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 947.910 pesetas.

27. Rústica.—Tierra en término de Canillejas, titulada «Infierno Chico», al sitio denominado «Aguas de Vallecas», de haber 12 fanegas 11 celemines y 13 estadales, equivalentes a 3 hectáreas 94 áreas y 54 centiáreas, linda: Norte, otras de doña Pilar Esteban y doña María Sevilla; al Este, camino de Canillejas a Vicálvaro; al Sur, tierra de la Condesa de Torre-Arias, y al Oeste, camino de Canillejas a Coslada y al camino de Vallecas. La atraviesa el citado camino de Canillejas a Coslada. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca queda reducida a 19.519 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 43 de Canillejas, folio 241, finca número 2.162 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 487.995,50 pesetas.

28. Rústica.—Tierra en término de Madrid, barrio de Canillejas en el paraje carretera de Aragón, de 37 áreas 43 centiáreas, 44 decímetros cuadrados, que equivale a 3.743 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parte segregada y vendida a don José, don Rafael y don Antonio López Monzón; al Este y al Sur, tierra de don José María Sánchez, y al Oeste, finca del señor Ocaña. Según segregación practicada la superficie de la expresada finca queda reducida a 3.343,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 28 de Canillejas, folio 240, finca número 345 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 66.868,80 pesetas.

29. Tierra en término de Canillejas, Madrid, en el arroyo del Pozuelo, compuesta de los siguientes trozos: Trozo de haber 1 hectárea 16 áreas y 57 centiáreas, linda: Al Norte, en línea de 9 metros, con la carretera o camino Real, en otra de 10 metros, con el pasaje de Paquitín, y en otra línea de 28 metros 90 centímetros, con finca de don José González Casado; al Este, con tierra de doña Pilar Esteban Sevilla; al Sur, la parte segregada, y por el Oeste, con el citado pasaje y tierra de la Compañía Madrileña de Urbanización. Trozo de 35 áreas y 97 centiáreas, linda: Al Norte, con la parte segregada y descrita como independiente y finca de don José del Valle Menéndez; al Este, dicha finca de don José del Valle y las de doña Pilar Esteban Sevilla y don Julián Arcones; al Sur, finca de «Kurga, S. A.», y al Oeste, finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización» y don César Cort y trozo de una hectárea 19 áreas 94 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de la Sociedad Anónima «Kurga, Sociedad Anónima»; al Este, fincas de don Florencio Manuel Sánchez Múgica, de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Ibero, S. A.», de doña Manuela de Veretana y Armada y del Marqués de Canillejas; al Sur, la del Marqués de Canillejas, y al Oeste, tierras de don César Cort y otros, según segregaciones practicadas, la superficie de la expresada finca queda reducida a 692,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 44 de Canillejas, folio 18, finca número 2.169 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 79.612,20 pesetas.

30. Parcela de tierra sita en el término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida 856 metros cuadrados, equivalente a 11.045 pies y 28 centésimas de otro, también cuadrados, que linda: Por el Norte, terreno de donde se segregó; por el Este, con finca de don Jesús Cosín García; por el Oeste, tierra de don

Miguel Escobar, y su finca de la Duquesa de Sevillano.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 184, finca número 9.961 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 109.588 pesetas.

31. Urbana.—Parcela de tierra sita en término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida 38 metros 50 decímetros cuadrados, igual a 495 pies 88 centésimas de otro cuadrados, lindante: Por el Norte, Oeste y Sur, con la finca de donde se segrega, y por el Este, finca de don Jesús Cosín García.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 187, finca número 9.963 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 4.928 pesetas.

La finca número 27 sale a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y con las demás condiciones que las restantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la finca número 27 con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidada de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro del término de ocho días contados desde su aprobación.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.027-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 484 de 1973, por don Jesús Nisarre Bolea contra don Alfonso, don Carlos y don Emilio Romero González de Peredo, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que a continuación se expresa, que corresponde, digo que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de los de la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana número 41.—Piso número 3 en planta 10 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid. Mide 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas-tendedero y principal. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 4 de su planta y escalera de acceso a la que da una ventana; frente, con vivienda número 2 de su planta, con meseta y escalera de acceso por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.335, folio 73, finca número 62.184.

Urbana número 42.—Piso número 4 en planta 10 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid. Mide 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; frente, con vivienda número 1 de su planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda número 3 de su planta y hueco de ascensor, y fondo, o testero, fachada lateral izquierda de la finca en que radica a la que da una ventana y la terraza principal.

Inscrita en el Registro al tomo 1.335, folio 77, finca número 62.186.

Urbana número 45.—Piso número 3 en planta 11 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid. Mide 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas tendedero y principal. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 4 de su planta y escalera de acceso a la que da una ventana; frente, con vivienda número 2 de su planta, con meseta y escalera de accesos por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada principal del edificio a la que tiene tres ventanas, y la terraza tendedero, y fondo con fachada lateral izquierda del edificio a la que da una ventana y la terraza principal.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.335, folio 89, finca número 62.192.

Urbana número 46.—Piso número 4 en planta 11 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid, de 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha entrando, con fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; frente, con vivienda número 1 de su planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda número 3 de su planta y hueco de ascensor; fondo o testero, con fachada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.335, folio 93, finca número 62.194.

Urbana número 47.—Piso número 1 en la planta 11 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid. Mide 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 2 de su planta y con hueco de ascensor; frente, con vivienda número 4 de su planta y con hueco de ascensor; frente, con vivienda número 4 de su planta, con hueco de ascensor y con mesetas de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con fachada posterior al edificio en que radica a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y fondo, o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica a la que da una ventana y la terraza principal.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.335, folio 97, finca número 62.196.

Urbana número 48.—Piso número 2 en planta 11 de la casa número 6 de la calle Escalona, bloque C-5 de la colonia Santa Elena, Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo de Madrid. Mide 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas, principal y tendedero. Linda: Derecha entrando, con fachada principal de edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y terraza tendedero; frente, con vivienda número 3 de su planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda número 1 de su planta y con escalera de acceso a la que da una ventana, y fondo o testero, con fachada lateral derecha del edificio en que radica a la que da la terraza principal y una ventana.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.335, folio 101, finca número 62.198.

Sirva de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas por cada una de las fincas.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.028-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio ejecutivo número 510 de 1979, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Javier Olivares Martín, sobre pago de cantidad se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se expresan el remate.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo a las once horas, previéndose a los licitadores que dichos bienes para optar a ellos deberán los mismos consignar previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La publicación del presente se hará cuanto menos con veinte días de antelación al de la celebración de la subasta.

Bienes que se subastan

Mitad proindivisa del piso primero de la calle Juan Duque, número 7, de esta capital.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes posteriores, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.057-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 720/81 F, a instancia de la Entidad de Crédito Social Pesquero, para la efectividad de un préstamo hipotecario que concedió a don José Matas Papiro, domiciliado en Tarragona, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, y término de veinte días la finca hipotecada que se describe así:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Tarragona, partida Budallera o «Colls Majors». Constituye la parcela número 126 de la urbanización «Cala Romana». Cabida 638 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé que consta de planta baja, construido aprovechando el desnivel del terreno, destinada a garaje con una superficie total edificada de 36 metros 94 decímetros cuadrados y una superficie útil de 30 metros setenta y nueve decímetros cuadrados y una planta alta o de piso, construida a dos niveles, compuesta de comedor-estar con terraza, cocina, recibidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie total edificada de 120 metros 87 decímetros cuadrados, una superficie útil de 104 metros 29 decímetros cuadrados. Compone todo ello una sola vivienda, con una superficie construida total de 156 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 141 metros 89 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al frente o Norte, por donde tiene su entrada, en línea de veinte metros con calle de la urbanización; a la derecha, entrando u Oeste, en línea de 36 metros 15 centímetros con la parcela número 128; a la izquierda o Este, con línea de 27 metros 60 centímetros, con la parcela número 124, y al fondo, o Sur, en línea de 21 metros 20 centímetros con la parcela número 127, todas de la misma urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 845, libro 298, folio 119, finca número 18.335, inscripción cuarta.

Se fijó por las partes interesadas de común acuerdo en la hipoteca a efectos de subasta, la suma de ocho millones

trescientas cincuenta y nueve mil setecientas (8.359.700) pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 14 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado anteriormente de 3.359.700 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Cuarta.—Se advierte que la parcela se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando los autos de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—1.033-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 619/1978-A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Montes Agustí, en nombre y representación de la Entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra la Entidad «CIPSA», representada por el Procurador señor Granados, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes, las fincas siguientes:

Primer lote: Local señalado con el número 3, de la casa situada en la calle Joaquín García Morato, número 17, actualmente Santa Engracia, de esta capital. Forma parte del inmueble construido en el solar señalado con el número 17, de la calle Santa Engracia, denominado «Edificio Lincoln», situado en su planta 2.ª de alzada. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 6,03 por 100. Tiene una superficie útil de 143 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en: Hall-recibidor, salón-comedor, con armarios empotrados, pasillo y cuatro habitaciones, cada una de ellas con cuarto de servicios de aseos individuales. Linda: Al frente, con descanso de escalera, local señalado con el número 3 bis de su planta y casa número 15 de dicha calle; a la derecha, con calle Santa Engracia; a la izquierda, con local número 3 bis de su planta, y al fondo, con casa número 19 de la misma calle. Este local tiene asignado y le corresponde en la planta sótano del inmueble, una plaza de garaje, que aparece señalada con el número 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.885, folio 113, finca número 12.617, sección 1.ª, inscripción primera.

Segundo Lote: Finca sita en el lugar conocido como «Bacho de la Alcantarilla», del término municipal de Miralrío, de la provincia de Guadalajara. Está situado en el kilómetro 40,500 de la carretera comarcal C-101 de Guadalajara a Almazán, en las afueras del pueblo de Miralrío, entre dicho pueblo y el de Jadraque, es-

tando señalada con el número 27 del polígono I en la concentración parcelaria del municipio de Miralrío. Es un terreno de secano, de una superficie total de 10 hectáreas, formando un polígono irregular, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la vereda o camino que parte de la carretera comarcal de Miralrío-Jadraque hacia Villanueva de Argecilla, en una longitud de 350 metros; Sur, con los terrenos propiedad de don Agustín Andrés, en una longitud de 650 metros; Este, en una longitud de 250 metros, con la carretera de Miralrío a Jadraque, y Oeste, con la finca propiedad de don Angel Yuste Alcalde, de una longitud de 150 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara) al tomo 847, libro 12 del Ayuntamiento de Miralrío, folio 24, finca 1.114.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 2.º, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones; las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.000.000 de pesetas para el primer lote y 3.000.000 de pesetas para el segundo lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del lote que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo del lote que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.484-C.

MATARÓ

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 98 de 1982, de la Entidad «Talleres Nonell», representada por el Procurador señor Mestres, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio consistente en «pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de cinco años, a partir de la firmeza del auto en que se aprobase el Convenio sin devengo de intereses, a razón de una quinta parte cada anualidad; reservándose el derecho de adelantar tales plazos en igualdad de condiciones a todos los acreedores», y en la segunda Junta de acreedores convocada, fue aprobado el Convenio con mayoría legal, con la adición de que se «nombrara una Comisión de vigilancia integrada por tres miembros: don José María Sáenz de Santamaría, la representación legal de «Ros Casares, S. A.», y don Francisco Álvarez Arráez, cuya comisión de vigilan-

cia del Convenio, digo, de cumplimiento del Convenio, para el improbable caso de que se diera incumplimiento a éste se convertirá en Comisión liquidadora.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, en Mataró a 29 de enero de 1983.—El Secretario.—806-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.143/1981, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro López Marín, contra don José Nicolás Meseguer y doña Rosario García Meseguer, mayores de edad, vecinos de Alicante, y con domicilio en calle San Vicente, 29, para efectividad de un crédito de 1.000.000 de pesetas más los intereses que se demoran, se fijó el término de treinta meses naturales a contar desde el día del otorgamiento de escritura de la hipoteca, pactándose que entre tanto la citada cantidad devengaría un interés del 4 por 100 anual, pagadero por semestres anticipados, y las costas del proceso, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados a dichos demandados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta 2.ª, del Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el que luego se expresará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa situada en término de Murcia, partido de Avilés, consta de varias habitaciones. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Orientada la fachada al Sur. Linda: por la derecha, entrando, la finca de doña María García Meseguer; por la espalda, finca de doña María García Meseguer, entrada a esta finca por medio, y por el frente, camino de paso, tiene derecho, aunque no lo dice el título, a una tercera parte del agua del aljibe enclavada en la finca del mismo caudal, que se adjudicó a doña María García Meseguer y obligación de pagar una tercera parte de los gastos de conservación del aljibe. La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el libro 15 de la Sección 5.ª, folio 150, finca 1.217, inscripción segunda.

2. Tierra secano en blanco, en el término de Murcia, partido de Avilés. Su cabida es de 6 áreas 70 centiáreas 79 deci-

metros cuadrados. Linda: al Este, el camino de Borrumbra; al Sur, tierras de herederos de Francisco Meseguer; al Oeste, tierras de doña Rosario García Meseguer, y al Norte, tierras de Isaac Briónes Treviño. Las hipotecas sobre esta finca se inscribieron al libro 15 de la Sección 5.ª, folio 152, finca 1.218, inscripción segunda.

Tipo de tasaciones: Novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas, la primera finca, y veinticinco mil (25.000) pesetas la segunda finca.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1983. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.765-C.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Murcia, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Angel Carrelón Pascual y doña María del Pilar Parra Molina, mayores de edad, vecinos de Abarán, y con domicilio en calle Colón, número 24, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles los bienes hipotecados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril próximo a sus once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia.

Condiciones que regirán para la subasta:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlos a terceros.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Edificio sito en la villa de Abarán y su calle de Colón número 26, con una superficie de 118 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén y cinco plantas altas destinadas cada una de ellas a una vivienda. Linda: Derecha entrando, Antonio Villalba Salmerón; izquierda, Jesús Molina Velandrino; fondo, Angel Carrelón Pascual, y frente, calle de Colón.

Inscrita al tomo 589, libro 109 del Ayuntamiento de Abarán, folio 74, finca número 13.700, asiento primero.

Tasada en 8.375.000 pesetas.

2. En el término de Abarán, partido del Barranco del Judico, un trozo de tierra secano con olivos y almendros y una higuera, de cabida 28 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, con camino de servicio de Juan Cano Molina; Sur, terreno de la Sociedad «El Coto» y barranco del ju-

dio; Oeste, Jesús Gómez Carrasco El Cuarto, y al Saliente, camino de entrada de esta finca que separa del almacén de Carmelo Martínez Miñano y los bosques de vivienda de Angel Tornero Escribano. Sobre esta finca hay construido una nave aproximadamente de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 630, libro 115, folio 238, finca número 14.346, inscripción primera. Tasada en 15.742.898 pesetas.

3. Trozo de tierra secano de cabida cuatro fanegas un celemin y un cuartillo, equivalentes a dos hectáreas 75 áreas 30 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Sur, Amparo Carrillo López; Norte, Diego Ferrer, camino por medio, y Oeste, Felipe Molina Abenza y otros, camino por medio, y al Saliente, Antonio Martínez de Trabuco. Sobre esta finca se ha construido una casa-almacén de dos plantas con un solo acceso de 130 metros cuadrados la planta baja y 125 metros cuadrados la planta alta, se componen de varias habitaciones.

Inscrita al tomo 614, libro 57 de Blanca, folio 14, finca número 7.116, inscripción primera.

Tasada en 3.908.150 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.045-3.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que al número 799-B/82 sigue expediente de suspensión de pagos de «Instalaciones y Montajes, S. L.», en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara a la solicitante en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva al superar el pasivo al activo en 41.527.747 pesetas, concediéndose a la misma quince días para consignar o afianzar la diferencia.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.729-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 384 de 1982, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Francisco López Hernández he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 6 de abril de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Departamento número 43. Local comercial sito en la planta baja de la casa sin número, de la calle José Antonio, de Olesa de Montserrat; de superficie 910 metros cuadrados; compuesto de una nave y dos aseos. Linda: por el frente, por la calle José Antonio, por donde tiene entradas independientes, huecos de los ascensores y de la rampa de acceso a la planta sótano, rellano y cajas de la escalera y cuartos de baldes; por la derecha, entrando, con finca de don Magin Solsona, don Jaime Valdeperas y otros, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua y hueco del ascensor de la escalera A y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano; por la izquierda, con Fiera de C'an Carreras, vestíbulo de entrada, cuartos de contadores de electricidad y de batería de agua y hueco del ascensor de la escalera B y hueco de la rampa de acceso a la planta sótano, y por el fondo, cuartos de contadores de electricidad, rellanos de escaleras, finca de don Ricardo Matas Fondevilla, mediante patio, y finca de don Magin Solsona, don Jaime Valldeperas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.016, libro 120 de Olesa de Montserrat, folio 29, finca número 6.286, inscripción cuarta.

Sabadell, 19 de enero de 1933.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.829-C.

Don Guillermo R. Castellón Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 283 de 1932, por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga de pobre, contra «Magumar, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin limitarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 1 C.—Planta baja local comercial, número 3 de dicha casa, que tiene una superficie útil y aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, tomando como tal el de la calle Balmes, con dicha calle, por donde tiene su puerta de entrada, la que está señalada de número 86 de policía; por el Norte, con Ginés Candel; por el Oeste, con José Palovar y María Mañés, y por el Sur, con vestíbulo y caja de la escalera en parte, en parte también con hueco de ascensor y parte con la entidad descrita anteriormente como entidad número 1 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.922, libro 899 de Badalona, folio 207, finca número 54.105, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 14 de febrero de 1933.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castellón.—El Secretario.—1.648-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don José Antón Herrero, nacido el día 19 de marzo de 1915 en Los Molinos, de estado casado, hijo de Deogracias y Matilde, que falleció en Los Molinos el día 16 de septiembre de 1932, reclamando su herencia sus dos hijos, llamados don José Marcos y doña María Josefa Antón Sáenz de Miera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de enero de 1933.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.671-E.

1.ª 7-3-1933

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento 542/1931, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Alvarez Rodríguez contra fincas hipotecadas por don Fernando Gragera de León y doña Josefa Herrera Ruiz, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos que se dirán y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Ejido de la Coriana, de cabida 1 fanega 6 celemines y 2 cuartillas, o sean 99 áreas y 17 centiáreas, que linda: al Sur, con el camino de Bienvenida; al Este, con el Ejido de la Coriada; al Oeste, con huerta de Dolores Pizarro y Boraita, y al Norte, con el camino que va a la Fuente Santa.

La hipoteca causo la inscripción 6.ª de la finca número 1.367, obrante al folio 127 vuelto, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde por razón de la hipoteca de 65.000 pesetas de principal y de 15.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada en esta última suma para que sirva de tipo en la subasta.

2. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Carneril, de cabida 2 fanegas, es decir, 1 hectárea 28 áreas y 78 centiáreas, que linda: por el Este, con el camino de la Plata; por el Sur, con José María Viejo Losada; por el Oeste, con Sexmo de la Borriquera, y por el Norte, con José María Viejo Losada.

Inscripción 6.ª de la finca número 1.362, al folio 112, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 75.000 pesetas de principal y de 17.000 pesetas para costas y gastos, y en la última cifra fue tasada para que sirva de tipo en la subasta.

3. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Carneril, de cabida 1 fanega y 4 celemines, o sean, 85 áreas y 87 centiáreas, que linda: al Este, con el camino de la Plata; al Sur, con José Durán González; al Oeste, con Sexmo de la Borriquera, y al Norte, con Dolores Pizarro Boraita.

Inscripción 6.ª de la finca número 1.363, al folio 115, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 45.000 pesetas de principal y de 11.000 pesetas para costas y gastos, siendo tasada en la última cantidad a efectos de subasta.

4. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Carneril, de cabida 2 fanegas ó 1 hectárea 28 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Este, con el camino de la Plata; al Sur, con tierra de José Durán González; al Oeste, con Sexmo de la Borriquera, y al Norte, con José Valencia Mimbbrero.

Inscripción 6.ª de la finca número 1.387 duplicado, al folio 205, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 45.000 pesetas de capital y de 11.000 pesetas para costas y gastos, en cuya última suma fue tasada para que sirva de tipo en la subasta.

5. Olivar en término de Villagarcía de la Torre, al sitio del Jacho, de cabida 3 cuartillas, o sean, 48 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Este, con viña de Camilo Montalbo Muñoz; al Sur, con Ramón Mota Martín; al Oeste, con María del Carmen Castilla, y al Norte, con Bibiano Ortiz García.

Inscripción 6.ª de la finca 1.368, obrante al folio 130 del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 40.000 pesetas de principal del título emitido y de 10.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad por la que queda afectada en el expresado concepto de costas y gastos.

6. Olivar en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Jacho, de cabida media fanega ó 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Este, con Francisco Diego Mota Martín; al Sur, con Dolores Pizarro Boraita; al Oeste, con herederos de Mariano Durán González, y al Norte, con Francisco Diego Mota Martín.

Inscripción 6.ª de la finca 1.369, al folio 133, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 35.000 pesetas de principal y de 9.000 pesetas de costas y gastos, habiéndose sido tasada en la última cantidad para que sirva de tipo en la subasta.

7. Viña en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Jacho, de cabida 1 fanega ó 64 áreas y 39 centiáreas, que linda: al Saliente, de Antonio Mota; Mediodía, con Juan Francisco Herrera y Genara Mota; Poniente, de Anselmo Mota, y Norte, camino de la Barquera.

Inscripción 7.ª de la finca número 874, obrante al folio 164 vuelto, del tomo 292 del Archivo, libro 11 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 45.000 pesetas de principal y de 11.000 pesetas para costas y gastos, siendo tasada en la última suma a efectos de subasta.

8. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de La Borriquera, de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas y 17 centiáreas, que linda: por el Este, con el Sexmo de Carneril; por el Sur, con José Gordillo Mimbbrero; por el Oeste, con Sexmo de la Arquita, y por el Norte, con Angel Gutiérrez Mota.

Inscripción 6.ª de la finca número 1.364, obrante al folio 118 del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 105.000 pesetas de principal del título emitido y de 23.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada en la última cantidad para que sirva de tipo en la subasta.

9. Tierra en término de Villagarcía de la Torre al sitio de Jacho, murada por uno de sus lados, con 70 pies de olivos, de cabida 2 fanegas, que linda: al Norte, con Gracia e Irene Jiménez Mata; al Sur, con Sandalio Zambrano; al Este, con Francisco Mota Martín, y al Oeste, con Ildefonso Suárez Pérez.

Inscripción 6.ª de la finca 2.025 duplicado, al folio 77, del tomo 724 del Archivo, libro 31 de Villagarcía.

Responde de 85.000 pesetas de principal y de 19.000 pesetas para costas y gastos, cantidad, ésta última, en la que fue tasada para que sirva de tipo en la subasta.

10. Tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Alamos, de 4 fanegas ó 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con Duque de Tobar; al Oeste, con Arroyo de la Carnicería; al Este, con José Balcó Morales, y al Sur, con éste mismo.

Inscripción 5.ª de la finca número 2.527, al folio 85 vuelto del tomo 893 del Archivo, libro 37 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 115.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad que queda respondiendo por costas y gastos.

11. Olivar en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Jacho, de cabida 9 celemines ó 48 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, con Juan y José María Mota Candalija; al Este, con José María Mota Candalija, y al Sur y al Oeste, con José Blanco Morales.

Inscripción 5.ª de la finca 2.528 duplicado, al folio 157 del tomo 893 del Archivo, libro 37 de Villagarcía.

Responde de 40.000 pesetas de principal y de 10.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad que queda respondiendo por costas y gastos.

12. Olivar en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de Jacho, de cabida 9 celemines ó 48 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, con José Blanco Morales; al Este, con Vereda o Sexmo del Jacho; al Sur, con Encarnación Durán Maldonado, y al Oeste, con Enrique Calle Fernández.

Inscripción 5.ª de la finca número 2.529, obrante al folio 89 vuelto, del tomo 893 del archivo, libro 37 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 45.000 pesetas de principal y de 11.000 pesetas para costas y gastos, siendo tasada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad que responde por costas y gastos.

13. En término de Villagarcía de la Torre, tierra al sitio de Carneril, de cabida 2 fanegas, o sean, 1 hectárea 28 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Este, con herederos del Duque de Osuna; por el Sur, con Florido Berrones; por el Oeste, con Sexmo de la Borriquera, y por el Norte, con Dolores Pizarro Boraita.

Inscripción 6.ª de la finca número 1.371, al folio 139, del tomo 513 del Archivo, libro 22 de Villagarcía.

Responde de 75.000 pesetas de principal del título emitido y de 17.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad en que queda respondiendo por costas y gastos.

14. Mitad indivisa de una tierra en tér-

mino de Villagarcía de la Torre, al sitio Alamo, de cabida 6 hectáreas y 44 áreas, que linda: al Norte, y al Este, con el Duque de Osuna; al Sur, con herederos de Manuel Sánchez Delgado, y al Oeste, con el Arroyo de las Peñas.

Inscripción 12 de la finca número 322 duplicado, al folio 206 vuelto, del tomo 306 del Archivo, libro 12 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 235.000 pesetas de capital y de 49.000 pesetas para costas y gastos, habiendo sido tasada en esta última suma para que sirva de tipo en la subasta.

15. Mitad indivisa de una tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio Los Hornos, de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea y 94 áreas, que linda: al Norte, con Carlos María de Tena; al Este y al Sur, con camino del Pila o Borriquera, y al Oeste, con dicho camino y de Los Hornos.

Inscripción 11, de la finca número 797 triplicado, al folio 164, del tomo 278 del Archivo, libro 10 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 125.000 pesetas de capital y de 27.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada en este último importe para que sirva de tipo en la subasta.

16. Mitad indivisa de una tierra en término de Villagarcía de la Torre, al sitio Arroyo de la Carnicería, de cabida 8 celemines ó 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con cerca de la testamentaria de don José María Herrera y Tena; al Sur y al Este, con Rafael Suárez, y al Oeste, con Arroyo de la Carnicería.

Inscripción 8.ª de la finca 1.121, al folio 227 vuelto, del tomo 420 del Archivo, libro 18 de Villagarcía.

Responde de 40.000 pesetas de capital y de 10.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada en la última cifra para que sirva de tipo en la subasta.

17. Cercado en término de Villagarcía de la Torre, al sitio Arroyo del Barrio, llamado de Los Rincones, de cabida 5 fanegas y 6 celemines, que equivalen a 3 hectáreas 54 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con huerta de Carlos María de Tena; al Sur, con el cercado del mismo; al Este, con el camino de Llerena, y al Oeste, con el Arroyo de la Carnicería.

Inscripción 10 de la finca número 1.179 triplicado, al folio 121 vuelto del tomo 84 del Archivo, libro 5 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 375.000 pesetas de principal y de 75.000 pesetas para costas y gastos, habiendo sido tasada en la última suma para que sirva de tipo en la subasta.

18. Casa en Villagarcía de la Torre y su calle Merced, conocida por La Bodega, marcada con el número 56, con catorce tinajas grandes y dos pequeñas, que mide de fachada 11 metros por 11 de fondo. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Ana Muñoz; por la izquierda, con herederos de Fernando González, y por la espalda, con corrales de la casa que se adjudica a Carlos María de Tena.

Inscripción 19 de la finca número 1.167 duplicado, al folio 168, del tomo 425 del Archivo, libro 19 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 115.000 pesetas de capital y de 25.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada en esta última cifra para que sirva de tipo en la subasta.

19. Casa en la villa de Villagarcía de la Torre, calle Merced, número 48 y 50, con una superficie de 22 metros de fachada por 41 de fondo, que linda: por la derecha, entrando, con Enrique Valla; y por la izquierda, con José Joaquín Gragera de León, y por la espalda, con el arroyo que la separa de la huerta de José Joaquín Gragera de León.

Inscripción 10 de la finca número 2.812 triplicado, al folio 168 vuelto, del tomo 1.053 del Archivo, libro 43 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 89.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas para costas y gastos, siendo tasada en esta última cifra

para que sirva de tipo en la subasta.

20. Huerta en Villagarcía de la Torre, en las traseras de las casas números 48 y 50 de la calle Merced, de cabida 2 fanegas, o sean, 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y al Oeste, con las traseras de dichas casas, de las que antes formaba parte, y con las que se comunicaba por medio de un puente, al separarlas de la misma el Arroyo de la Carnicería, y por el Sur y el Este, con herederos de don Carlos Tena.

Inscripción 9.ª de la finca número 1.166 duplicado, al folio 41, del tomo 84 del Archivo, libro 5 de Villagarcía de la Torre.

Responde de 500.000 pesetas de principal del título emitido y de 100.000 pesetas de costas y gastos, habiendo sido tasada en la cantidad últimamente expresada para que sirva de tipo en la subasta.

Para el remate de dichas fincas, se señala el día 28 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirven de tipos para la subasta las cantidades que a continuación se indican:

Para la primera finca 15.000 pesetas.
Para la segunda 17.000 pesetas.
Para la tercera 11.000 pesetas.
Para la cuarta 11.000 pesetas.
Para la quinta 10.000 pesetas.
Para la sexta 9.000 pesetas.
Para la séptima 11.000 pesetas.
Para la octava 23.000 pesetas.
Para la novena 19.000 pesetas.
Para la décima 25.000 pesetas.
Para la undécima 10.000 pesetas.
Para la duodécima 11.000 pesetas.
Para la decimotercera 17.000 pesetas.
Para la decimocuarta 49.000 pesetas.
Para la decimoquinta 27.000 pesetas.
Para la decimosexta 10.000 pesetas.
Para la decimoséptima 75.000 pesetas.
Para la decimooctava 25.000 pesetas.
Para la decimonovena 25.000 pesetas;
y, por último, para la vigésima 100.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para la finca que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y deberá conformarse con ella, hallándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el supuesto de existir otros títulos con igual derecho que el ahora ejecutado, se verificará la subasta y venta de las fincas, dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1983.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.644-C.

Edictos

Don Manuel Rico Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 26/83-GH, sobre separación conyugal, instados por doña Dolores García García,

que litiga por pobre, se cita y emplaza al demandado don Antonio González Vísiga, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara. El Secretario.—2.761-E.

Don Antonio Salinas Yanés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837 de 1982-Z, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Cuevas Pérez y doña Carmen Cassin Pérez, litigando la Entidad actora en concepto de pobre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación el pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Piso número 7. Tipo D), en planta 3.ª, con fachada a la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 83 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie construida de 103 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mirando a la fachada, linda: por la derecha, con el piso 6 de la misma planta y pasillo de distribución de la planta por donde accede; izquierda, con calle Santo Domingo de Guzmán, a la que tiene fachada y huecos, y fondo, con casa de calle Diego de los Reyes. Su cuota de participación es de 3,61 por 100. Título: la adquirieron para la sociedad conyugal por compra a «Construcciones León, Sociedad Anónima», mediante escritura ante el Notario señor Reboul Blanco, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 113, del tomo 1.253, libro 5º de Castilleja de la Cuesta, finca número 3.104, inscripción primera.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 23 de mayo próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres (682.853) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanés.—El Secretario.—1.695-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 63/83, sobre divorcio, instados por doña Carmen Pozón Salguero, representada por el Procurador señor Ledesma Pérez, se cita y emplaza al demandado don Emilio Becerra Cepeda, hijo de Cayetano e Isabel, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demandada ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—1.730-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos sumario hipotecario número 1.008/81-Negociado 2.º seguidos en este Juzgado a instancias de «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima», contra don Fermín San Antonio Cortés y doña Ana Vázquez Pérez, vecinos de Sagunto (Valencia), en calle José Antonio, número 61, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 18 de abril de 1983 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 26.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya certificación es la que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local comercial sito en la planta baja de los conjuntos I, II, III y IV, de la casa en Sevilla, en calle Júpiter, número 25. Tiene una superficie de 1.228 metros y un decímetro cuadrado. Tiene su fachada por la calle Júpiter donde está señalado con el número 25. También tiene entrada por la calle Padre Méndez Casariego. Linda: En línea de 12 metros y 45 centímetros, con calle Júpiter, por donde tiene su frente y entrada; por la derecha, entrando, con escalera de acceso a las plantas superiores, en línea de 7 metros y 40 centímetros, perpendicular a la anterior, otra línea de 5 metros y 5 centímetros, que rodea la escalera y partiendo del final de esta línea, otra recta, perpendicular, con longitud de 30 metros y 55 centímetros, que la separa del resto del local de que se segregó. Desde el final de esta línea y perpendicular a ella, otra línea recta de 30 metros y 15 centímetros, que llega hasta la fachada de la calle Padre Méndez Casariego y que también la separa del resto del local,

y con calle Padre Méndez Casariego en línea de 12 metros y 60 centímetros; por la izquierda con pisos de «Imprasa», en línea de 50 metros y 75 centímetros, y por el fondo con Hermanos Mauri Benedicto, Marcos Mauri y Mauri Rivera en línea de 47 metros y 70 centímetros; carece de distribución, disfrutando este local de una servidumbre de lucernarios, en número de siete, que grava al resto de la finca. Valor proporcional, 14,95 por 100. Forma parte de un solar sito en Sevilla en calle Júpiter, linda: Aj frente o Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, o sea, al Este, con Padre Méndez Casariego; por la izquierda, que es el Oeste, con grupo de viviendas sito en calle Júpiter, y con el solar propiedad de «Imprasa», y al fondo o Norte, con el indicado solar, en una longitud de 3 metros y 15 centímetros, y con finca de los señores Mauri Benedicto y sus herederos. Su superficie es de 2.344 metros y 65 decímetros cuadrados. El ángulo sur-este o esquina de la calle Júpiter y Padre Méndez Casariego presenta un chaflán que mide 5 metros aproximadamente.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.380, libro 1.296 de Sevilla, folio 210, finca número 87.939, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.046-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443 de 1982, promovidos por Caja Rural Provincial de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Vicente García Félix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un campo de tierra secano con viña, antes campo, de 7 hanegadas, o sea, 50 áreas y 47 centiáreas, en término de Liria, partida de Caicons, lindante: Levante, camino; Mediodía, tierras de herederos de Salvador Escrig; Poniente, Pedro Portelés Tomás, y Norte, de Pascual Barea Rodilla. Es indivisible. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 691, libro 197, folio 29, finca 9.988.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Un campo de tierra secano cereal, que mide 42 hanegadas, equivalentes a 3 hectáreas 2 áreas y 82 centiáreas, situada en término de Liria, partida de Caicons, lindante: Norte, tierras de Ramón Rioja; Sur, de Dionisio Escrig; Este, canal de desagüe y aguadero del aljibe de Malvarrosa, hoy carretera Frailes, y Oeste, de Vicente Fombuena. Es indivisible. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 296, folio 240, libro 90, finca 12.137.

Valorada en 12.501.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de un solar, parte del cual ocupa una era, en la ciudad de Liria, final de la calle San Francisco o camino de Pedralba, sin número de policía, que mide 1.493 metros cuadrados, lindante: Norte, Francisco de Paula Marqués Alamá y Miguel Pérez Alamá; Sur, carretera de Pedralba; Este, senda de Oriola, y Oeste, era de Juan Antonio Martínez Aragón. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 636, libro 181, folio 40, finca 5.709.

Valorada en 10.301.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de un edificio en ruinas, con corral descubierto, situado en las afueras de la ciudad de Liria, partida de Burbañes, en la continuación de la confluencia de las calles Mayor y de San Francisco, junto a la carretera de Pedralba, señalado con el número 124 de policía, sin que conste el de la manzana, cuya medida superficial es de 410 metros cuadrados, con lindes: derecha, entrando, o

Levante, senda de Oriola o callejón que conduce a la carretera de Pedraiba a la de Valencia-Ademuz; izquierda, Poniente, amador de cal de los herederos de Leonardo Sabater; por espaldas, o Norte, de Francisco de Paula Marqués Alamá y de Miguel Pérez Alamá, y frente, Mediodía, camino Hondo o Viejo de Chelva. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 627, libro 179, finca 21.459, folio 131.

Valorada en 3.230.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de un solar que mide una hanegada y media, igual a 10 áreas 82 centiáreas, cercado de pared, situado en término de Liria, partida de Turbanes, lindante: Norte, carretera de Ademuz; Sur y Oeste, propiedades de Francisco de Paula Marqués Alamá y don Miguel Pérez Alamá, y Este, senda de Oriola. Inscrito en el Registro de Liria, al tomo 676, libro 181, folio 41, finca 7.660.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de un solar que mide una hanegada y media, o sea, 10 áreas 81 centiáreas, situada en término de Liria, partida de Turbanes; lindante: Norte, tierras de Francisca Faubel y carretera de Ademuz; Sur, finca de don Francisco de Paula Marqués Alamá y don Miguel Pérez Alamá; Este, finca de propiedad de dichos señores Marqués y Pérez, y Oeste, amador de cal de los herederos de Leonardo Sabater. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 733, libro 206, folio 238, finca 7.662.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de las valoraciones antes expresadas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—805-3.

Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber. Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 672 de 1982, promovidos por el Procurador señor Caamaño, en nombre del Banco Exterior de España, que acciona también en beneficio de otros, contra los desconocidos herederos y la herencia yacente de don Antonio Gómez Silvestre, la subasta señalada para el día 11 de abril próximo a las doce horas, por ser este día inhábil en esta capital, se ha señalado para el día 12 del citado mes de abril y a las doce horas, en cuyos términos se deja rectificado el anterior edicto publicado.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Comís Cebrid.—799-3.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160 de 1980, se sigue procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Provincial de Valencia», representada por el Procurador señor Higuera García contra don Enrique Romero Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

Segundo lote:

Cuarenta y cinco hanegadas y 107 brazas igual a 3 hectáreas 78 áreas 43 centiáreas, resultado de la nueva medición de un campo que, según el título tiene 33 hanegadas, equivalente a 2 hectáreas 74 áreas 24 centiáreas, poco más o menos, de tierra secano con algarrobos con una caseta de retiro para trabajadores, situada en el término de Torrente, partida de la Horteta de Perenchisa o Esgarrabaques a la Caseta del Botet; lindantes: Norte, tierra de Ramón Ximó, hoy la finca descrita anteriormente; Este, de María Ortí y de Ascensión Carratalá y el resto de finca de la que se segregó, y Oeste, tierra de Ascensión Carratalá, camino particular en medio, y Sur, resto de finca de que procede. Es indivisible.

Esta finca tendrá la obligación de dar entrada a la finca Este, que linda por Este con la descrita anteriormente, y derecho de entrada por el camino particular existente en el linde Oeste de la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 625, libro 120, folio 149 vuelto, finca 10.812, inscripción cuarta. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Tercer lote:

Un campo de tierra secano con Algarrobos, olivos y viña, situado en término de Torrente, partida de Miranius; comprende una superficie de una hectárea 24 áreas 66 centiáreas; lindante: Por el Norte, con el barranco de Cuchichalles; por el Sur y el Este, tierra de Francisco Ros Vilanova, y por Oeste, las de Ramón Simó Moreno. Es indivisible. Dentro de la finca adscrita, está enclavada la finca vendida a don José Quintana, de 24 áreas 93 centiáreas autorizada por el Notario de Montroy, en 29 de abril de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al libro 7, folio 234, finca 437, inscripción séptima. Valorada en 1.584.000 pesetas.

Cuarto lote:

Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la

Horteta y Miranius, de cabida 17 hanegadas poco más o menos equivalentes a una hectárea 41 áreas 27 centiáreas; lindantes: Norte, tierras de don Ricardo Médina; Sur, Vicente Simó; Este, José Babiera, y Oeste, Francisco Valero Simó. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.003, libro 197, folio 203, finca 15.589, inscripción segunda. Valorada en 1.862.000 pesetas.

Quinto lote:

Una parcela de tierra secano, algarrobos, en término de Monserrat, partida del Cortal de Isidro, comprensiva de 26 áreas 23 centiáreas, lindante: por Norte, parcela segregada de la matriz de la cual ésta es resto; Sur, José Alemany; Este, José Ortiz, y Oeste, Vicente March Campos. Dentro de esta finca existe instalado un pozo de alumbramiento de agua subterránea denominado «Pozo San Manuel». Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.168 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Monserrat, folio 84, finca 13.819, inscripción cuarta.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Sexto lote:

Tres cuarterones y nueve brazos, igual a 6 áreas 62 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Monserrat, partida de la Casa Blanca, lindante: Norte, camino, el otro lado, Luis Artés Contre-ras; Sur, José Valero Quiles; Este, camino, al otro lado, monte blanco, y Oeste, Aurelio Martínez Talavera. Dentro de esta superficie se halla construido un depósito o balsa de riego. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.188 del Archivo, libro 131 de Monserrat, folio 209 vuelto, finca número 13.861, inscripción segunda.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Séptimo lote:

Tierra secano, inculta, en término de Torrente, partida de la Marchadella, y daró de les Chilles, de cabida media hanegada y 23 brazas, equivalentes a cinco áreas 10 centiáreas, que linda. Por el Norte, con parcela de don José Ibáñez Adell; por Sur, con resto de la total finca de donde procede; al Este, de Tomás Sanz, y por Oeste, carretera sobre la finca matriz. Dentro de esta finca existe construida una casa-chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 887 del archivo, libro 167, folio 14, finca 13.279, inscripción primera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario, Gabriel Bui-gues Morató.—1.056-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don José Sánchez Gómez en reclamación de 1.469.475 pesetas de principal más los intereses que venzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse, con ello sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedaran subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas a la derecha del rellano subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida de 115,94 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Albacete, avenida de Ramón y Cajal, número 25 con vuelta a la calle de la Industria, número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.086, libro 211, sección 3.ª, folio 131, finca 13.546, inscripción segunda.

Tasada en un millón novecientos noventa y dos mil (1.992.000) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades.—El Secretario.—1.665-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra don Hilario Eusebio Olivares López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se diran, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso primero, número cuatro de la casa señalada con el portal uno, del bloque C, de la urbanización «Pryconsa», en la carretera Madrid-Baerdelon, kilómetro 31,600, del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,906 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá, al tomo 213, folio 107 del libro 1.701 del archivo, finca 12.161.

Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—809-4.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 13 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta y primera, de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1982, seguidos a instancia de «Créditos e Inversiones Aragonesas, S. A.», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Aragonesa de Pasajes Comerciales, S. A.».

La segunda planta destinada a locales o tiendas y a nave industrial y una participación de 30 enteros 92 centésimas por 100 en el solar y en las demás costas de propiedad común. Ocupan 235 metros cuadrados las tiendas o locales y 151 metros cuadrados la nave industrial, con un pequeño patio a la parte posterior del inmueble, y confronta: al frente, en su conjunto, con la calle Doctor Rocasolano; derecha, entrando, finca de don Andrés Alonso; izquierda, finca de don Pedro Pelegrín y otros, y espalda, torre de don Ricardo Sasera. Inscrita al folio 134 del tomo 2.996, finca número 48.694. Forma parte de una casa en esta ciudad, Sindicato de Miraflores, partida Adula del Lunes, calle del Doctor Rocasolano, número 3, de 386 metros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 10 metros, con calle del Doctor Rocasolano; Norte o derecha, entrando, con finca de don Andrés Alonso; Sur o izquierda, con las parcelas números 7, 8, 9 y 10, de don Pedro Pelegrín, Martín Barquillos, don Antonio Balduque y don Eugenio Larrodéra, respectivamente, y Oeste, o espalda, con torre de don Ricardo Sasera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nave industrial, sita en término y Sindicato de Miraflores, en esta ciudad, partida de Adula del Lunes, a espaldas de la casa número 9 de la calle Jesús Comín, y con acceso por los locales o tiendas y nave industrial en la 2.ª planta de la casa número 3 de la calle Doctor Rocasolano, propiedad de don Emilio Schuhmacher Encina; tiene una extensión superficial de 149 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: Norte, con locales y nave de don Emilio Schuhmacher Encina, desde la que tiene acceso esta nave; al Sur, con el patio de luces de cuatro metros de ancho de la casa número 9 de la calle Jesús Comín; al Este, con la casa número 1 de la calle Rocasolano, de don José Giral Alvaro, y al Oeste, con finca de don Antonio Balduque. Inscrita al folio 204, tomo 2.496, finca número 55.836.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.754-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación se: anuncia en esta periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANA LAMY WALLIZ; hijo de Lamy y de Cady, natural de Yoitaw (Cambria), soltero, camarero, nacido el día 10 de julio de 1965, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 34 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(446.)

TORRICO SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, natural y vecino de Villanueva del Rey (Córdoba), agricultor, nacido el día 9 de agosto de 1957, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 502 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(445.)

FERNANDEZ GUERRERO, Juan; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Ronda (Málaga), nacido el día 12 de abril de 1964, soltero, camarero, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado por desertión.—(444), y

ARENAS GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Angeles, natural de Priego de Córdoba (Córdoba), nacido el día 19 de diciembre de 1961, soltero, soldador, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, barba poblada y con tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa número 86 de 1983 por desertión.—(443.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

RODRIGUEZ SALCINES, Juan; hijo de Emilio y de María Carmen, natural de La Ciotat (Francia) con residencia habitual en Murienda (Santander), camarero, de diecinueve años de edad, soltero, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas normales, ojos marrones, nariz normal, boca ancha, color moreno; procesado en causa número 6 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares.—(440.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1980, José Torres Alcalde.—(400.)

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 18 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 766 de 1977, Vicente González Gross.—(399.)

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74-IV-80, Alfonso Rolando Martín.—(397.)